



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 218/2026-CI

SALTA, 10 de agosto de 2026

VISTO:

La solicitud presentada por el Esp. Edgar Alfredo Puca, Jefe del Departamento Contable del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual solicita una prórroga para el usufructo de trece (13) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 29 de julio de 2026, el Esp. Edgar Alfredo Puca solicitó una nueva prórroga del plazo oportunamente autorizado para el usufructo de trece (13) días de Licencia Anual Ordinaria pendientes, correspondientes al período 2025, manifestando que no pudo concretarse su usufructo dentro del término conferido por razones de salud sobrevinientes durante el mes de junio de 2026;

Que, conforme surge de la documentación acompañada, la Dirección General de Personal consignó respecto del agente un total de treinta y cinco (35) días de licencia, de los cuales veintidós (22) fueron usufructuados durante el período comprendido entre el 12 de enero y el 2 de febrero de 2026, quedando un saldo de trece (13) días pendientes;

Que el agente manifestó asimismo que el diferimiento del usufructo de la licencia se vinculó inicialmente con razones de servicio, relacionadas con el cierre económico-financiero del ejercicio 2025, la apertura del ejercicio 2026 en el Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIU-Pilagá), rendiciones de cuentas, informes y demás tareas propias del Departamento Contable;

Que mediante nota de fecha 30 de diciembre de 2025 (Rfte.: Memorandum N° 3/2025 – LAO), la Presidencia del Consejo de Investigación tomó conocimiento y autorizó la modalidad de usufructo propuesta, encomendando el goce íntegro de los días pendientes durante el primer semestre de 2026, en la medida que lo permitieran las actividades propias del área;

Que, asimismo, de acuerdo con lo informado por el Área de Personal, mediante Nota N.º 7/2026-CI-PER-UNSa y su informe complementario, Nota N.º 8/2026-CI-PER-UNSa “LAO Pendientes 2025”, se encuentran reconocidos trece (13) días de Licencia Anual Ordinaria pendientes de usufructo respecto del agente;

Que el solicitante manifiesta que, durante el período comprendido entre febrero y junio



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

***“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”***

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 218/2026-CI

de 2026, el Departamento Contable continuó desarrollando sus obligaciones ordinarias, incluyendo el cierre y apertura de ejercicio, rendiciones de cuentas, informes mensuales a Tesorería, requerimientos de la Unidad de Auditoría Interna y los planes de trabajo correspondientes a los Memorandos Contables N.º 01/26 y N.º 02/26;

Que, en tal sentido, el agente invoca como circunstancia sobreviniente los problemas de salud acaecidos durante el mes de junio de 2026, los cuales habrían impedido concretar el usufructo de los días pendientes dentro del plazo oportunamente autorizado;

Que mediante Providencia Auto N.º 140/2026-CI-PRE, de fecha 7 de agosto de 2026, la Presidencia del Consejo de Investigación autorizó la postergación del usufructo de los trece (13) días de Licencia Anual Ordinaria pendientes hasta el 31 de octubre de 2026, solicitando al agente la presentación de un cronograma de usufructo hasta dicho plazo, procurando minimizar, en la mayor medida posible, la afectación de las principales tareas desarrolladas por el Departamento Contable;

Que, en consecuencia, corresponde instrumentar mediante el presente acto administrativo la autorización dispuesta por la Presidencia respecto de la postergación del usufructo de los días de licencia pendientes, estableciendo como fecha límite para su usufructo el 31 de octubre de 2026;

Que asimismo corresponde disponer que el agente presente ante el Área de Personal el correspondiente cronograma de usufructo, de conformidad con lo solicitado por la Presidencia, procurando que su implementación no afecte el normal desarrollo de las tareas y actividades sustantivas del Departamento Contable;

Que corresponde dejar establecido que la presente medida se adopta en atención a las circunstancias expuestas por el agente en su presentación y a la autorización expresa otorgada por la Presidencia del Consejo de Investigación;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la postergación del usufructo de los trece (13) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes, correspondientes al período 2025, del Esp. Edgar Alfredo Puca, D.N.I. N° 32.411.778, Jefe del Departamento Contable del Consejo de Investigación



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 218/2026-CI

de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 31 de octubre de 2026, de conformidad con lo autorizado mediante Providencia Auto N.º 140/2026-CI-PRE, de fecha 7 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Esp. Edgar Alfredo Puca presentación ante la Secretaria Técnica de este Consejo el correspondiente cronograma de usufructo de los trece (13) días de Licencia Anual Ordinaria pendientes, dentro del plazo que dicha Área establezca, procurando que su ejecución minimice la afectación de las principales tareas y actividades a cargo del Departamento Contable.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas de CIUNSa al interesado, a Secretaría Técnica y al Área de Personal del Consejo de Investigación. Cumplido procédase a su publicación de archivo.

NDP

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA